

Resolución Nro. IESS-HB-GU-PL-2022-0014-R

Guaranda, 09 de marzo de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**EL RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL HOSPITAL BÁSICO
GUARANDA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)*”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...)*”;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: “(...) *El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, establece: “(...) *Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley (...)*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “(...) *Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)*”;

Resolución Nro. IESS-HB-GU-PL-2022-0014-R

Guaranda, 09 de marzo de 2022

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) *Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional (...)*”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: “(...) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, el mismo que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo descrito en el artículo 6, numeral 25, y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: “(...) *Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “(...) *El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos

Resolución Nro. IESS-HB-GU-PL-2022-0014-R

Guaranda, 09 de marzo de 2022

de sus autoridades;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación. - En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación (...)”*;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“(...) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente*

Resolución Nro. IESS-HB-GU-PL-2022-0014-R

Guaranda, 09 de marzo de 2022

información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, mediante Resolución N.º C.D. 644, el Consejo Directivo del IESS aprobó el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022, por la cantidad de USD 10.169.538.391;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, el Director General del IESS, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)*”;

Que, en el artículo 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0001-RA, de fecha 05 de Enero del 2022, el Director General del IESS, resolvió: “*(...) Art. 9.- Delegar a quien haga las veces del Director/a Nacional de Planificación en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirente de lo cual se informará al/a Director/a Nacional de Planificación(...)*”;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HB-GU-DA-2022-1095-M, de fecha 08 de marzo del 2022, la Ing. Ana María Baños Directora Administrativa del Hospital Básico Guaranda, solicita reformar el PAC-2022 afectando a los objetos de Contratación: “UM HOSPITAL BASICO GUARANDA AGENTE ESTERILIZANTE QUIMICO PARA OXIDO DE ERTILENO AGENTE ESTERILIZANTE QUIMICO PARA OXIDO DE

Resolución Nro. IESS-HB-GU-PL-2022-0014-R

Guaranda, 09 de marzo de 2022

ERTILENO”, “UM HOSPITAL BASICO -GUARANDA AGUJA HIPODERMICA 18 G, 1 1/2 AGUJA HIPODERMICA 18 G 1 Y MEDIA PULGADAS”, “UM HOSPITAL BÁSICO GUARANDA APOSITO OCULAR, PEDIATRICO APOSITO OCULAR PEDIATRICO”, “UM HOSPITAL BÁSICO-GUARANDA APOSITO TRANSPARENTE CON ALMOHADILLA ABSORBENTE 5CM X 6.5CM APOSITO TRANSPARENTE CON ALMOHADILLA ABSORBENTE 5CM X 6.5CM”, “UM HOSPITAL BÁSICO-GUARANDA APOSITO TRANSPARENTE CON ALMOHADILLA ABSORBENTE 8 CM X 15CM APOSITO TRANSPARENTE CON ALMOHADILLA ABSORBENTE 8 CM X 15CM”, “UM HOSPITAL BÁSICO-GUARANDA APOSITO TRANSPARENTE CON ALMOHADILLA ABSORBENTE, 9 CM X 20CM APOSITO TRANSPARENTE CON ALMOHADILLA ABSORBENTE 9 CM X 20CM”, “UM HOSPITAL BÁSICO - GUARANDA APOSITO TRANSPARENTE IV REFORZADO ADULTO APOSITO TRANSPARENTE IV REFORZADO ADULTO”, “UM HOSPITAL BÁSICO -GUARANDA BATA ADULTO USO DE PACIENTE APERTURA EN LA ESPALDA BATA ADULTO USO DE PACIENTE APERTURA EN LA ESPALDA”, “UM HOSPITAL BÁSICO-GUARANDA BATA MANGA LARGA TALLA GRANDE PARA USO DEL PERSONAL BATA MANGA LARGA TALLA GRANDE PARA USO DEL PERSONAL”, “UM HOSPITAL BÁSICO- GUARANDA BATA MANGA LARGA TALLA MEDIANA PARA USO DEL PERSONAL BATA MANGA LARGA TALLA MEDIANA PARA USO DEL PERSONAL ”, “UM HOSPITAL BÁSICO - GUARANDA BOLSA DE DRENAJE PARA DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA BOLSA DE DRENAJE PARA DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA”, “UM HOSPITAL BÁSICO -GUARANDA BOLSA PARA DRENAJE URINARIO ADULTO BOLSA PARA DRENAJE URINARIO ADULTO”, “UM HOSPITAL BÁSICO GUARANDA BOLSA PARA DRENAJE URINARIO ADULTO CON VALVULA ANTIRREFLUJO BOLSA PARA DRENAJE URINARIO ADULTO CON VALVULA ANTIRREFLUJO”, “UM HOSPITAL BÁSICO - GUARANDA BOLSA RESPIRATORIA PARA REANIMACIÓN ADULTO BOLSA RESPIRATORIA PARA REANIMACIÓN ADULTO”, “UM HOSPITAL BÁSICO - GUARANDA BOLSA RESPIRATORIA PARA REANIMACIÓN PEDIATRICA CON VALVULA PEEP BOLSA RESPIRATORIA PARA REANIMACIÓN PEDIATRICA CON VALVULA PEEP”, “UM HOSPITAL BÁSICO -GUARANDA DEPRESOR PARA LA LENGUA NO ESTERIL DEPRESOR PARA LA LENGUA NO ESTERIL”, “UM HOSPITAL BÁSICO - GUARANDA EQUIPO DE INFUSIÓN PARA BOMBA 140 CM Y 10 CM EQUIPO PARA BOMBA 140 CM Y 10 CM”, “UM HOSPITAL BÁSICO - GUARANDA EQUIPO DE VENOCLISIS 150 CM Y 30 CM EQUIPO DE VENOCLISIS 150 CM Y 30 CM”, “UM HOSPITAL BÁSICO - GUARANDA GEL ANTISÉPTICO GEL ANTISÉPTICO”, “UM HOSPITAL BÁSICO GUARANDA GUANTES DE NITRILLO TALLA MEDIANO GUANTES DE NITRILLO TALLA MEDIANO”, “UM HOSPITAL BÁSICO - GUARANDA GUANTES QUIRÚRGICO N 8 GUANTES QUIRÚRGICO N 8”, “UM HOSPITAL BÁSICO - GUARANDA MANGUERA PARA SUCCIÓN UN CUARTO DE PULGADA X 3M MANGUERA

Resolución Nro. IESS-HB-GU-PL-2022-0014-R

Guaranda, 09 de marzo de 2022

PARA SUCCIÓN UN CUARTO DE PULGADA X 3M”, “UM HOSPITAL BÁSICO - GUARANDA MASCARILLA N 95 MASCARILLA N 95”, “UM HOSPITAL BÁSICO-GUARANDA MONOPERSULFATO DE POTASIO MONOPERSULFATO DE POTASIO”, “UM HOSPITAL BÁSICO -GUARANDA SOLUCION DE JABON BACTERICIDA Y FUNGICIDA SOLUCION DE JABON BACTERICIDA Y FUNGICIDA”, de la partida Nro. 530826 Dispositivos Médicos de Uso General, **disminuyendo**, el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ **52.374,36 (CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;**

Que, mediante memorando Nro. IESS-HB-GU-DA-2022-1095-M, de fecha 08 de marzo del 2022, la Ing. Ana María Baños Directora Administrativa del Hospital Básico Guaranda, solicita reformar el PAC-2022 afectando a los objetos de Contratación: “Cánula para irrigación y aspiración con punta para coagulación tipo espátula para cirugía laparoscópica, conector monopolar de 5 mm”, “Cánula para irrigación y aspiración con punta para coagulación tipo hook para cirugía laparoscópica, conector monopolar 5mm”, “Funda para cámara laparoscópica 13 cm x 250 cm”, “Saco para la recolección de especímenes en cirugía laparoscópica, con hilo o alambre para cierre, que deje libre el saco dentro de la cavidad peritoneal”, “Clips de titanio mediano - largo”, “Pinza para cirugía laparoscópica, tipo Maryland, 5mm, 30cm-36cm”, “Dispositivo para laparoscopia, disector tipo gancho.”, “Pinza sujetadora grasper, para cirugía laparoscópica. con cremallera de 5 mm”, “Tijera de disección tipo metzembaun para cirugía laparoscópica aislada con conector monopolar, hojas de 5 mm de diámetro”, “Trocar de 10 mm. para cirugía laparoscópica, con cuchilla”, “Trocar de 5mm. para cirugía laparoscópica”, “Dispositivos Médico de Uso General”, de la partida Nro. 530826 Dispositivos Médicos de Uso General, **incrementando**, el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ **52.374,36 (CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;**

Que, mediante memorando Nro. IESS-HB-GU-DM-2022-2355-M, de fecha 08 de marzo del 2022, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 001- IESS-HB-GU-DM-2022, de fecha 08 de marzo del 2022, *concluye*: “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada*”.

En ejercicio de las atribuciones delegadas conforme lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, COA, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0001-RA, de fecha 05 de Enero del 2022, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General.

Resolución Nro. IESS-HB-GU-PL-2022-0014-R
Guaranda, 09 de marzo de 2022
RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Ing. Ana María Baños Directora Administrativa del Hospital Básico Guaranda:

DISMINUIR. –

PLAN ANUAL DE CONTRATACION ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACION REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE CONTRATACION	TIPO DE ADQUISICION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE CONTRATACION	TIPO DE ADQUISICION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCION DE PAC
33826	RESPONSIVO MEDICO DE USO GENERAL	UN HOSPITAL BASICO GUARANDA AGENTE ESTERILIZANTE QUIMICO PARA LAVADO DE INSTRUMENTO ESTERILIZANTE QUIMICO PARA LAVADO DE INSTRUMENTO	BIEN	INFIMA CUANTIA	35200101	C1	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000	33826	AGENTE ESTERILIZANTE QUIMICO PARA LAVADO DE INSTRUMENTO	BIEN	INFIMA CUANTIA	35200101	C1	UNIDAD	1	0,000	-	1.000.000	
33826	RESPONSIVO MEDICO DE USO GENERAL	UN HOSPITAL BASICO GUARANDA AGENT HIPERFORMICA 10 Y 15 MEDAS PEGAJOSAS	BIEN	INFIMA CUANTIA	40150002	C1	UNIDAD	1680	0,099	99,208	33826	AGUA HIPERFORMICA 10 Y 15	BIEN	INFIMA CUANTIA	40150002	C1	UNIDAD	1680	0,0100	16,800	82,408	
33826	RESPONSIVO MEDICO DE USO GENERAL	UN HOSPITAL BASICO GUARANDA APPOSITO OCLAR PERIQUICO	BIEN	INFIMA CUANTIA	35200101	C1	UNIDAD	285	0,8196	234,418	33826	APPOSITO OCLAR PERIQUICO	BIEN	INFIMA CUANTIA	35200101	C1	UNIDAD	285	0,0100	2,850	231,568	
33826	RESPONSIVO MEDICO DE USO GENERAL	UN HOSPITAL BASICO GUARANDA APPOSITO TRANSPARENTE CON ALMOHADILLA ABSORBENTE 8 CM X 8 CM	BIEN	INFIMA CUANTIA	35200101	C1	UNIDAD	945	2,1100	1.993,050	33826	APPOSITO TRANSPARENTE CON ALMOHADILLA ABSORBENTE 8 CM X 8 CM	BIEN	INFIMA CUANTIA	35200101	C1	UNIDAD	945	0,0100	9,450	1.983,600	
33826	RESPONSIVO MEDICO DE USO GENERAL	UN HOSPITAL BASICO GUARANDA APPOSITO TRANSPARENTE CON ALMOHADILLA ABSORBENTE 8 CM X 12 CM	BIEN	INFIMA CUANTIA	35200101	C1	UNIDAD	720	1,4000	1.012,000	33826	APPOSITO TRANSPARENTE CON ALMOHADILLA ABSORBENTE 8 CM X 12 CM	BIEN	INFIMA CUANTIA	35200101	C1	UNIDAD	720	0,0100	7,200	1.004,800	
33826	RESPONSIVO MEDICO DE USO GENERAL	UN HOSPITAL BASICO GUARANDA APPOSITO TRANSPARENTE CON ALMOHADILLA ABSORBENTE 8 CM X 20 CM	BIEN	INFIMA CUANTIA	35200101	C1	UNIDAD	480	5,4000	2.592,000	33826	APPOSITO TRANSPARENTE CON ALMOHADILLA ABSORBENTE 8 CM X 20 CM	BIEN	INFIMA CUANTIA	35200101	C1	UNIDAD	480	0,0100	4,800	2.587,200	
33826	RESPONSIVO MEDICO DE USO GENERAL	UN HOSPITAL BASICO GUARANDA APPOSITO TRANSPARENTE CON ALMOHADILLA ABSORBENTE 10 CM X 20 CM	BIEN	INFIMA CUANTIA	35200101	C1	UNIDAD	764	1,4990	11.359,658	33826	APPOSITO TRANSPARENTE CON ALMOHADILLA ABSORBENTE 10 CM X 20 CM	BIEN	INFIMA CUANTIA	35200101	C1	UNIDAD	764	0,0100	7,640	11.352,018	
33826	RESPONSIVO MEDICO DE USO GENERAL	UN HOSPITAL BASICO GUARANDA BATA ADULTO USO GENERAL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35200101	C1	UNIDAD	1994	1,3550	2.701,870	33826	BATA ADULTO USO GENERAL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35200101	C1	UNIDAD	1994	0,0100	19,940	2.681,930	
33826	RESPONSIVO MEDICO DE USO GENERAL	UN HOSPITAL BASICO GUARANDA BATA MANGA LARGA PARA USO DEL PERSONAL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35200101	C1	UNIDAD	3105	1,4100	4.378,050	33826	BATA MANGA LARGA PARA USO DEL PERSONAL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35200101	C1	UNIDAD	3105	0,0100	31,050	4.347,000	
33826	RESPONSIVO MEDICO DE USO GENERAL	UN HOSPITAL BASICO GUARANDA BATA MANGA LARGA PARA USO DEL PERSONAL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35200101	C1	UNIDAD	3007	1,4100	4.254,705	33826	BATA MANGA LARGA PARA USO DEL PERSONAL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35200101	C1	UNIDAD	3007	0,0100	30,070	4.224,635	
33826	RESPONSIVO MEDICO DE USO GENERAL	UN HOSPITAL BASICO GUARANDA BOLSA DE BIENSAE PARA BALISE PERIQUICO AUTOMATIZADA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35200101	C1	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000	33826	BOLSA DE BIENSAE PARA BALISE PERIQUICO AUTOMATIZADA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35200101	C1	UNIDAD	1	0,0100	0,0100	999,990	
33826	RESPONSIVO MEDICO DE USO GENERAL	UN HOSPITAL BASICO GUARANDA BOLSA PARA BIENSAE URINARIO ADULTO	BIEN	INFIMA CUANTIA	35200101	C1	UNIDAD	605	0,5880	355,740	33826	BOLSA PARA BIENSAE URINARIO ADULTO	BIEN	INFIMA CUANTIA	35200101	C1	UNIDAD	605	0,0100	6,050	349,690	
33826	RESPONSIVO MEDICO DE USO GENERAL	UN HOSPITAL BASICO GUARANDA BOLSA PARA BIENSAE URINARIO ADULTO CON VALVULA ANTIRREFLUJO	BIEN	INFIMA CUANTIA	35200101	C1	UNIDAD	30	1,6000	48,000	33826	BOLSA PARA BIENSAE URINARIO ADULTO CON VALVULA ANTIRREFLUJO	BIEN	INFIMA CUANTIA	35200101	C1	UNIDAD	30	0,0100	0,3000	47,700	

Resolución Nro. IESS-HB-GU-PL-2022-0014-R
Guaranda, 09 de marzo de 2022

14	330826	UN HOSPITAL BASICO GUARANDA BOLSA REANIMACION PARA REANIMACION ADULTO BOLSA REANIMACION ADULTO	BIEN	INFIMA CUANTIA	35200101	C1	UNIDAD 6	17,4000	104,9400	330826	DISPOSITIVO MEDICO DE USO GENERAL	BOLSA RESPIRATORIA PARA REANIMACION ADULTO	BIEN	INFIMA CUANTIA	35200101	C1	UNIDAD 6	0,0100	0,0000	104,9400
15	330826	UN HOSPITAL BASICO GUARANDA BOLSA REANIMACION PARA REANIMACION ADULTO BOLSA REANIMACION ADULTO	BIEN	INFIMA CUANTIA	35200101	C1	UNIDAD 7	18,4300	36,8600	330826	DISPOSITIVO MEDICO DE USO GENERAL	BOLSA RESPIRATORIA PARA REANIMACION ADULTO BOLSA REANIMACION ADULTO	BIEN	INFIMA CUANTIA	35200101	C1	UNIDAD 7	0,0100	0,0200	36,8400
16	330826	UN HOSPITAL BASICO GUARANDA BOLSA REANIMACION PARA REANIMACION ADULTO BOLSA REANIMACION ADULTO	BIEN	INFIMA CUANTIA	35200101	C1	UNIDAD 4123	0,0100	41,2500	330826	DISPOSITIVO MEDICO DE USO GENERAL	COMPRESOR PARA LA LENGUA NO ESTERIL	BIEN	INFIMA CUANTIA	35200101	C1	UNIDAD 4123	0,0100	41,2500	-
17	330826	UN HOSPITAL BASICO GUARANDA BOLSA REANIMACION PARA REANIMACION ADULTO BOLSA REANIMACION ADULTO	BIEN	INFIMA CUANTIA	48130001	C1	UNIDAD 600	3,6000	2,560,0000	330826	DISPOSITIVO MEDICO DE USO GENERAL	EQUIPO DE SUCCION PARA BOMBA 140 CM Y 10 CM	BIEN	INFIMA CUANTIA	48130001	C1	UNIDAD 600	0,0100	6,9000	2,539,2000
18	330826	UN HOSPITAL BASICO GUARANDA BOLSA REANIMACION PARA REANIMACION ADULTO BOLSA REANIMACION ADULTO	BIEN	INFIMA CUANTIA	48130001	C1	UNIDAD 8881	0,3000	2,574,3000	330826	DISPOSITIVO MEDICO DE USO GENERAL	EQUIPO DE SUCCION PARA BOMBA 140 CM Y 10 CM	BIEN	INFIMA CUANTIA	48130001	C1	UNIDAD 8881	0,0100	85,8100	2,488,4900
19	330826	UN HOSPITAL BASICO GUARANDA BOLSA REANIMACION PARA REANIMACION ADULTO BOLSA REANIMACION ADULTO	BIEN	INFIMA CUANTIA	35200101	C1	UNIDAD 180	9,4000	1,692,0000	330826	DISPOSITIVO MEDICO DE USO GENERAL	RELANTES OPTICO	BIEN	INFIMA CUANTIA	35200101	C1	UNIDAD 180	0,0100	1,8000	1,690,2000
20	330826	UN HOSPITAL BASICO GUARANDA BOLSA REANIMACION PARA REANIMACION ADULTO BOLSA REANIMACION ADULTO	BIEN	INFIMA CUANTIA	35200101	C1	UNIDAD 2560	0,1700	4,343,2000	330826	DISPOSITIVO MEDICO DE USO GENERAL	QUANTES DE NITRILO TALLA MEDIANO	BIEN	INFIMA CUANTIA	35200101	C1	UNIDAD 2560	0,0100	235,6000	4,089,6000
21	330826	UN HOSPITAL BASICO GUARANDA BOLSA REANIMACION PARA REANIMACION ADULTO BOLSA REANIMACION ADULTO	BIEN	INFIMA CUANTIA	35200101	C1	UNIDAD 7169	0,4200	742,8000	330826	DISPOSITIVO MEDICO DE USO GENERAL	QUANTES QUIRURGICO N 8	BIEN	INFIMA CUANTIA	35200101	C1	UNIDAD 7169	0,0100	17,8900	725,2900
22	330826	UN HOSPITAL BASICO GUARANDA BOLSA REANIMACION PARA REANIMACION ADULTO BOLSA REANIMACION ADULTO	BIEN	INFIMA CUANTIA	35200101	C1	UNIDAD 75	3,0000	211,0000	330826	DISPOSITIVO MEDICO DE USO GENERAL	MANGUERA PARA SUCCION EN CUARTO DE PULGADA X 3 M	BIEN	INFIMA CUANTIA	35200101	C1	UNIDAD 75	0,0100	0,7300	210,2700
23	330826	UN HOSPITAL BASICO GUARANDA BOLSA REANIMACION PARA REANIMACION ADULTO BOLSA REANIMACION ADULTO	BIEN	INFIMA CUANTIA	35200101	C1	UNIDAD 4060	1,9600	7,957,6000	330826	DISPOSITIVO MEDICO DE USO GENERAL	MASCARILLA N 95	BIEN	INFIMA CUANTIA	35200101	C1	UNIDAD 4060	0,0100	40,6000	7,917,0000
24	330826	UN HOSPITAL BASICO GUARANDA BOLSA REANIMACION PARA REANIMACION ADULTO BOLSA REANIMACION ADULTO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35200101	C1	UNIDAD 90	7,7700	700,1100	330826	DISPOSITIVO MEDICO DE USO GENERAL	MONOPERSULFATO DE SODIO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35200101	C1	UNIDAD 90	0,0100	0,9000	699,2100
25	330826	UN HOSPITAL BASICO GUARANDA BOLSA REANIMACION PARA REANIMACION ADULTO BOLSA REANIMACION ADULTO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35200101	C1	UNIDAD 10	21,5000	645,0000	330826	DISPOSITIVO MEDICO DE USO GENERAL	SOLUCION DE BARN BACTERICIDA Y FUNGICIDA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35200101	C1	UNIDAD 10	0,0100	0,3000	644,7000
TOTAL DIMINUCION AL PAC																			82,374000	

INCREMENTAR. –

Resolución Nro. IESS-HB-GU-PL-2022-0014-R

Guaranda, 09 de marzo de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL							PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO															
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
7											530826	Dispositivo para congelación tipo copulador para cirugía laparoscópica, selector monopolar de 5 mm	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C1	Unidad	8	110,7920	886,3360	886,3360	
8											530826	Dispositivo para congelación tipo hook para cirugía laparoscópica, selector monopolar 5mm	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C1	Unidad	48	110,7920	5.318,0160	5.318,0160	
9											530826	Dispositivo para cámara laparoscópica 11 cm General	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C1	Unidad	225	6,7506	1.518,8850	1.518,8850	
10											530826	Dispositivo para la recolección de especímenes en cirugía laparoscópica, con hilo o alambre para guías, que dirige hacia el saco dentro de la cavidad peritoneal.	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C1	Unidad	195	102,4600	19.979,7000	19.979,7000	
11											530826	Dispositivo de tipo de tirante para cirugía laparoscópica	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C1	Unidad	266	14,0700	3.742,6200	3.742,6200	
12											530826	Pinzas para cirugía laparoscópica, tipo Maryland, Green	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C1	Unidad	15	97,5936	1.463,9040	1.463,9040	
13											530826	Dispositivo para laparoscopia, factor que succiona	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C1	Unidad	8	91,4538	731,6304	731,6304	
14											530826	Pinzas separadoras para cirugía laparoscópica, con separador de 2 mm	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C1	Unidad	15	102,4404	1.536,6060	1.536,6060	
15											530826	Esfera de dirección para cirugía laparoscópica	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C1	Unidad	10	70,2341	702,3410	702,3410	
16											530826	Esfera de 10 mm para cirugía laparoscópica, con succiona	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C1	Unidad	195	42,3286	8.254,0730	8.254,0730	
17											530826	Tirador de 5mm, para cirugía laparoscópica	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091	C1	Unidad	202	39,1031	7.917,0862	7.917,0862	
18											530826	Dispositivo de laparoscopia Médico de Uso General	Bien	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	Unidad	1	323,2384	323,2384	323,2384	
TOTAL INCREMENTO AL PAC																						82.374,8200

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: maria.llumiguano@iess.gob.ec; de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.

Resolución Nro. IESS-HB-GU-PL-2022-0014-R

Guaranda, 09 de marzo de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Byron Javier Sanchez Huilca

RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN - HOSPITAL BÁSICO GUARANDA

Referencias:

- IESS-HB-GU-DA-2022-1095-M

Anexos:

- matriz_de_reforma_al_pac05520770016467649240006467001646845506.xls
- informe_técnico_de_reforma_pac0566914001646845514.pdf
- iess-hb-gu-p-2022-0141-m-1_respuesta_saldos_presupuestarios0798722001646845525.pdf
- iess-hb-gu-dm-2022-2355-m_solicitud_de_reforma_al_pac_Área_requiere.pdf
- iess-hb-gu-da-2022-1095-m_solicitud_de_reforma_al_pac_dirección_administrativa.pdf
- iess-dsgsif-2021-7600-m_aprobación_de_programacion.pdf
- estudio_de_mercado_laparoscopia_2022-signed-signed-signed0874539001646845571.pdf
-
- 3__matriz_seleccion_-_programacion_dispositivos_medicos_2022_hb_guaranda0875142001646845637.rar

Copia:

Señora Licenciada
Maria Norma Llumiguano Zaruma
Coordinadora de la Unidad de Enfermería - Responsable de Dispositivos Médicos

Señora Economista
Alba Catalina Castellanos Gómez
Directora Nacional de Planificación

Señor Doctor
Jinson Marcelo Illanes Lara
Director Médico del Hospital Básico Guaranda, Encargado

Señorita Ingeniera
Carolina Elizabeth Erazo Verdezoto
Oficinista-Responsable de Compras Públicas